



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 2

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

COMISIÓN:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Señora Carmen Madrigal Jirón-Sector Salinitas.
 - b. Señor Juan Villegas Cortes.
 - c. Señor Ángel Moraga-Sector Bejuco.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señora Carmen Madrigal Jirón-Sector Salinitas, realizan exposición audio visual, solicitan: Los vecinos del sector Salinitas solicitamos vehemente la intervención del camino, las alcantarillas, conformación del camino, que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, y en algunos tramos por el deterioro representa peligro para los usuarios, sean vehículos o peatones.

-Señor Jorge Leal Obando, me motiva participar en primer lugar porque ninguna de las palabras que se han dicho son falsas, todo es cierto es una vivencia completa, y ninguno de lo que estamos acá desconocemos, cada 8 días consulto de la contratación de la maquinaria, hemos tenido un poco tropiezo, si estamos, maquinaria asignada a ese sector, pero da mucho gusto decirles que esta contratada, para que se lleven la información Salinitas, Playa Grande también se pueda pasar la voz, Lajas y Lomas están en condiciones similares condiciones similares, y conozco otros caminos peores de estos, se empapen de la lucha hemos tenido, pero hemos podido aterrizar en tiempo, en conclusión el tiempo de la ejecución esperemos sea en 8 días, un poco más de paciencia para que llegue la maquinaria este sector.

-Señora Carmen Madrigal Jirón, agradezco la informacion y espero poder pensar que efectivamente pueda entrar maquinaria en el camino, y que no solo lo raspen, hay que colocar alcantarillas y pensar en una solución a más a largo plazo.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles sinceramente, la contratación de maquinaria no es fácil, duro más de un mes en ser aprobado, decirle que a don Jorge le tuvimos que pedir se aprobara, hay que ser sinceros, el Ministerio de Salud pidió reparaciones en el Camino Los Jobos, esto por la temporada alta que se aproxima, luego Villarreal y el Llanito, una vez terminemos si no hay otra situación emergente se traslada a este sector.

-Señor Presidente Municipal da por concluida la audiencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 4

INCISO 02: Juan Humberto Villegas Cortés, da lectura al siguiente documento:

El suscrito Juan Humberto Villegas Cortés, cédula número 9044693, me presento ante este Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, con el propósito de solicitarle a este Concejo , se realice análisis de solicitud; realiza el 10 de Julio de 2019, misma que fue dirigida a la señora María Rosa López G, Alcaldesa de la Municipalidad de Santa Cruz (adjunto solicitud), a la fecha no se ha recibido respuesta, sólo se me indica que se debe ser este concejo quien determine los alcances de dicha solicitud.

En la misma se establece o siguiente: ..que los baños se utilizan únicamente los sábados de 5 am a 2pm. y no los días viernes como se estipulo en el contrato, o sea 2 días. Este punto se discutió con la administradora del Mercado Rosa Emili Rodríguez sin embargo no tuvo aceptación y se consideró los dos días.

En vista de los ingresos percibidos por el servicio que se brinda, mismos que no cubren para hacerle frente al pago arriba indicado. Le solicito con todo respeto se rebaje a treinta mil colones (30.00.00), ya que lo que se hace cada fin de semana son entre ocho mil y nueve mil colones. Sobre este aspecto hay evidencias ya que el funcionario anterior José Antonio realizó un estudio de Ingresos y Egresos y determinó que los resultados fueron los mismos que yo le señalo...

Por lo anterior me encuentro exponiendo ante este distinguido Concejo Municipal se revise dicha solicitud, que como referencia se manifiesta en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DIRÍA DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ GTE. Por los baños del Campo Ferial, los cuales le brindan servicio a todas las personas que asisten en la Feria del Agricultor, los días sábados, en horario de 5am a 2pm. en el mismo se establece el pago de 65.000.00 colones por mes.

Espero contar con la ayuda de ustedes ya que no se ha podido efectuar de mi parte el pago correspondiente y se encuentra una deuda desde el mes de abril del 2019. Cabe señalar no obstante, que la Municipalidad a través de la Alcaldesa le ha brindado la ayuda necesaria a la Feria y ha cumplido con lo que establece en la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 5

Ley 8533 del Programa Nacional de Ferias del Agricultor, en su artículo 3° (segundo párrafo, de dicha ley).

-Señora Alcaldesa Municipal, este es un tema que se debe analizar con la Administración, así como lo fue el contrato que se estableció, y ver porque aún no se ha contestado.

-Señor Presidente Municipal, se le traslada para que le dé el seguimiento debido, y a Jurídicos, para analizarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el señor Juan Humberto Villas.

Se remite a la Comisión Permanente de Jurídicos, para su análisis.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 03: Señor Ángel Moraga-Sector Bejuco, no se encuentra presente.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 44-2019 del 29 de octubre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 44-2019 del 29 de octubre 2019.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Procedimientos de adjudicación SICOP.

INCISO 01: COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Los departamentos técnico y legal se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, determinando su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, para lo cual realizados los supracitados estudios se recomienda adjudicar la presente licitación a la empresa RAYDU SOCIEDAD



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 6

ANONIMA por un monto de ₡29,680,000.00 (Veintinueve millones seiscientos ochenta mil colones netos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 01: COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE. PROCEDIMIENTO LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000015-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indicado por los departamentos técnico y legal que se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, los que han determinado su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000015-0021000001 COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE a la empresa RAYDU SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡29,680,000.00 (Veintinueve millones seiscientos ochenta mil colones netos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ. LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000016-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indicado por los departamentos técnico y legal que se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, los que han determinado su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000016-0021000001 ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ CASTRO Y DE LA TORRE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡26.323.500.00 con un plazo de entrega de 80 días calendario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD POR DEMANDA, EN PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 7

MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.
LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000017-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indicado por los departamentos técnico y legal que se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, los que han determinado su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000017-0021000001 COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CACISA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡2.085.720.00 (precio unitario) con una vigencia del contrato de 24 meses, por lo que se recomienda su adjudicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.**

INCISO 04: MEJORAMIENTO DE LA RUTA CANTONAL C5-03-296, (ENT. C 134 BRASILITO) A (ENT.C. 137) CHAHUITE BRASILITO, CONOCIDO COMO CAMINO “LA BORRACHERA”. LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000018-0021000001

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indicado por los departamentos técnico y legal que se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, los que han determinado su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000018-0021000001 COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡87.946.838,70 con un plazo de entrega de 50 días naturales, por lo que se recomienda su adjudicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.**

INCISO 05: CONTRATACIÓN MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES EN ASFALTO Y TRATAMIENTO BITUMINOSO LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000019-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indicado por los departamentos técnico y legal que se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, los que han determinado su ajuste a los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 8

requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000019-0021000001 la empresa PAVICEN LIMITADA por un monto de ¢47.944.759,59 con un plazo de entrega de 6 días naturales, por lo que se recomienda su adjudicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se da lectura oficio DAM-3445-2019. Solicitud de autorización para la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO PARA EL DESARROLLO DE PLAN PILO PARA BRINDAR SERVICIOS DE PARQUE Y OBRAS DE ORNATO Y ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, la vez anterior la Asociación de Cartagena había solicitado se les facilitara insumos para darle mantenimiento al parque, y que si existía la posibilidad de realizar el pago a uno muchacho que actualmente le da el mantenimiento de forma gratuita, pero no se obtuvo respuesta, entonces me gustaría saber si ya tenemos alguna respuesta a esta solicitud. Igual, existe una circular de la Contraloría que al parecer hasta hace poco la conocían los financieros, para hacer las donaciones, creo que es importante hacerla llegar para que todos tengan la posibilidad de obtener los recursos que solicitan.

-Señora Alcaldesa Municipal, se ha estado analizando esta posibilidad, pero este Convenio es diferente, existe una precalificación que se realizó, y se les informó a tres asociaciones, Cartagena, Santa Bárbara y Tamarindo, que son donde hay parques, ellos tenían que cumplir con toda una serie de requisitos, y en este momento solo Tamarindo ha cumplido, esto no quiere decir que no se pueda hacer con estas otras comunidades, solo se está a la espera de que cumplan para poder hacer los convenios.

-Señor Presidente Municipal, si se revisa el Convenio, no es antojadizo, hay una serie de requisitos y procedimientos que tiene que cumplir para poder firmarlo, y si se da el primer paso, pues las demás solo tienen que cumplir los requisitos y así ir desarrollando los proyectos de los parque. Se somete a votación la autorización.

-Señor Miguel Hernández Juárez, este es un tema más de estructura y organización comunal, que legal, vemos como una asociación con recursos logra lo que otras pequeñas asociaciones no pueden.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 9

-Señor Warner Rodríguez Angulo, creo que no se adminite esa comparación de las otras ADIS con Tamarindo, lo que veo es un problema de DINADECO que no cumple con sus funciones de capacitación.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación,

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAMARINDO PARA EL DESARROLLO DE PLAN PILO PARA BRINDAR SERVICIOS DE PARQUE Y OBRAS DE ORNATO Y ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-1737-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica:

En atención al oficio DGFM-00337-2019, relacionado con la ampliación del plazo de la asistencia técnica N° 5-03-AFT-GFC-149-0118, para dotar a Municipalidad de un estudio tarifario, de conformidad con el contrato DE458-2018, procedo a remitir el oficio supra citado para lo que corresponda, no omito mencionar que según la Licda. Laura Vásquez, promotora del IFAM, dentro de la información que se encuentra pendiente para continuar con la asistencia técnica supra citada, está la remisión de los acuerdos del Concejo de las tarifas y reglamentos existentes de los servicios de Aseo y Limpieza de Vías, Recolección, Valoración, Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos(misma que según la Licda. Laura fue solicitada de forma verbal al señor Yorjani, en visita realizada en marzo de 2019, por el equipo del IFAM), en cuanto a lo pendiente por parte de otros departamentos municipales, se están tomando acciones, para obtener la información solicitada por el IFAM. En virtud de lo anterior este despacho considera importante recomendar se apruebe la ampliación solicitada en el oficio arriba indicado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-1737-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 10

INCISO 08: Se da lectura a Oficio ZMT-787-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Asunto: Adenda al Proyecto de Resolución Administrativo Razonado al contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la concesionaria Nora Menaife Souc, para que sea conocido y autorizado por el ente decisor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la adenda al Proyecto de Resolución Administrativo Razonado al contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la concesionaria Nora Menaife Souc, bajo el oficio ZMT-787-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio AC-144-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Jairo Antonio Navarro Navarro, cédula 5-314-141, en el Minisúper la Florida diagonal a la plaza de deportes; categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-144-2019 de la Asesoría Jurídica quienes verificaron lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Jairo Antonio Navarro Navarro, cédula 5-314-141, en el Minisúper la Florida diagonal a la plaza de deportes; categoría a la cual no le afectan las distancias. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio AC-145-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 11

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por The Club House S.A, cédula jurídica 3-101-707167 ,en el Restaurante Bar y Salón Latitud Diez, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate) Playa Potrero del Bar el castillo 50 metros Norte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-145-2019 de la Asesoría Jurídica quienes verificaron lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por The Club House S.A, cédula jurídica 3-101-707167 ,en el Restaurante Bar y Salón Latitud Diez, ubicado en el Distrito Cuarto (tempate) Playa Potrero del Bar el castillo 50 metros Norte.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio AJ-427-2019, el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. Referencia: A sus oficios DAM-2172-2019 y DAM-3074-2019, relacionados con los oficios SM-0960-Ord.29-2019 y SM-1552-Ord.43-2019 sobre la resolución contractual con la empresa Presbere. Notificación a la empresa Presbere Acuerdo Municipal tomado en la sesión ordinaria N°43-2019, artículo 07 inciso 04 de 22 de octubre de 2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio AJ-427-2019.

INCISO 12: Se da lectura a oficio ZMT-781-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Que en su por tanto indica:

POR TANTO:

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal, autorizar la CESION TOTAL que hace la señora Ildefonsa Angulo Duarte cc Hilda, cédula número 5-074-235,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 12

con fundamento en el artículo 45 de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre , de su derecho de concesión a favor de RAVEN WARE S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendación, lo indicado bajo el Oficio ZMT-781-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio DDUR-DCT-CONCEJO-802-11-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefe Departamento de Catastro y Topografía, y el Ing. Luis Vásquez Rugama, Ingeniero Topógrafo Municipal. indica:

Por lo tanto:

Al contar la finca 5-100038-000 con un total de 5 solicitudes de visado municipal y en cumplimiento con el artículo II.3.1. Del reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones Julio Cesar Rojas Santana, dona un área de 600 m2 con uso consignado para zona verde referido al número de minuta 2018-92690-C.

En la siguiente página se muestra el Plano de Agrimensura y fotografía del sitio, con la finalidad de que los señores del Conejo Municipal lo sometán, según el interés municipal, a su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendación, lo indicado bajo el Oficio DDUR-DCT-CONCEJO-802-11-2019 Departamento de Catastro y Topografía.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce Recurso de Apelación suscrito por el señor Eugenio Desanti Hurtado, sucintamente se transcribe:

Yo, Eugenio Desanti Hurtado, de calidades y condición que constan del expediente, en tiempo y forma y de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509, vengo a oponer formal recurso de apelación alegando razones de nulidad absoluta de la resolución firmada digitalmente por la señora Ellen Tatiana Rojas Valladares de las 10:20 horas del día 7 de noviembre de 2019 funcionaria de esa corporación municipal, que me fueran notificadas vía correo electrónico el mismo día antes indicado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 13

PETITORIA

Aunque son muchas las conductas de la perita que chocan con la técnica, la doctrina y las mejores prácticas de la valoración demostraré más allá de cualquier duda, las sobradas razones que me asisten para la presentación del recurso de Apelación ante ese CONCEJO MUNICIPAL, por tanto se solicita respetuosamente:

Se revoque la resolución recurrida a efecto de que sea rebajado como en derecho corresponde a la suma de \$45.000.000 las construcciones que se ubican en la propiedad indicada por estar completamente viciado de **NULIDAD ABSOLUTA** y se proceda como en derecho corresponde a efecto de que se le permita ejercer su derecho de defensa, debido proceso e igualdad ante la Ley. Por tanto, también debe rechazarse la multa que se pretende cobrar de forma ilegítima por cuanto se están violentando los derechos y principios constitucionales indicados. Que la Administración recurrida, someta de conformidad a la doctrina el **AVALUO AV-BI-UV-E-206-B-2019** a “**REVISIÓN**” ante el Órgano de Normalización Técnica, (ONT) Organismo rector en la materia y que el mismo informe señala, que de esa oficina proviene: “**el método y plataforma de valores.**”

Que conforme con la ley, cualquier cobro o multa empezará a ser efectiva hasta tanto el Tribunal Fiscal Administrativo se pronuncie sobre el fondo del asunto, por tanto al existir oposición de mi poderdante su cobro no podrá ser efectivo hasta tanto no quede en firma esa resolución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, sobre el Recurso de Apelación suscrito por el señor Eugenio Desanti Hurtado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Victor Hugo Baltodano Díaz, con cédula de identidad 5-254-678 por medio de la presente les solicito el respectivo permiso para el día viernes 6 de diciembre para colocar los inflables y trampolines en el Parque Bernabela Ramos, en la actividad del festival de Luz. Para lo cual yo cancelo como en años anteriores el respectivo monto para dicho puesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Organizadora del Festival Navideño 2019.

INCISO 16: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD BAILABLE Y UN LICENCIA TEMPORALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAPOTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencias temporales para la venta de bebidas con contiendo alcohólico a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAPOTE CEDULA JURÍDICA 3002313102 para el día 06 de diciembre 2019, de 09:00pm hasta las 2:30 de la madrugada, en el salón comunal de la localidad.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Hansen Ordoñez Murillo, Gerente Sucursal Instacredit, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar agradecidamente el permiso para realizar una actividad promocional y de activación de nuestra marca Instacredit. La actividad la realizaríamos en el parque central de SANTA CRUZ. Tendremos un toldo de 3m2 con una dinámica para nuestros clientes y regalías, animación, material publicitario y entrega de volantes. La actividad la realizaríamos el próximo 14 de Diciembre del 2019 desde las 10:00 am hasta las 3:00 pm.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad promoción de marca Instacredit para el día 14 de diciembre 2019 en horario de 10:00am hasta las 03:00pm, actividad organizada por Hansen Ordoñez Murillo-Gerente.

Deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 15

INCISO 18: LICENCIAS TEMPORALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencias temporales para la venta de bebidas con contiendo alcohólico a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CARTAGENA CEDULA JURÍDICA 3002045853 para las fechas del 06 al 09 de diciembre 2019, de 12:00pm hasta las 2:30 de la madrugada, según croquis de distribución.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 19: ACTIVIDAD BAILABLE Y LICENCIAS TEMPORALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencias temporales para la venta de bebidas con contiendo alcohólico a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO CEDULA JURÍDICA 3002056525 para el día 20 de diciembre 2019, de 09:00pm hasta las 2:30 de la madrugada.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 20: LICENCIAS TEMPORALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza a cuatro licencias temporales para la venta de bebidas con contiendo alcohólico a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BUENOS AIRES para las fechas del 05 al 08 de diciembre 2019, hasta las 2:30 de la madrugada, según croquis de distribución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 16

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de actividad autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por el señor Marco Aurelio Cantillo Vargas cédula 108420237, en el cual indica: Solicito se me permita poner puesto de venta de carne, mango, palomitas y algodón, esto para el festival de la Luz que se efectuará el día 6 de diciembre 2019. Cuento con manipulación de alimento y experiencia en ventas para eventos masivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza puesto de ventas en el Festival de la Luz para el día 06 de diciembre a favor del señor Marco Aurelio Cantillo Vargas cédula 108420237. Los productos vendidos no deberán ser manipulados directamente, el puesto se deberá ubicar respetando las rutas para la atención emergencias y evacuación así como el adecuado manejo de los residuos sólidos o líquidos que se generen. El señor Marco Aurelio Cantillo Vargas deberá coordinar con la Organización del Festival de la Luz, lo referente al pago y la ubicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce firmada por Giselle Flores V, Presidente ADI Playa Junquillal, indica:

La presente es para solicitarles la colaboración de ustedes, para que se proceda mediante acuerdo una cláusula de indemnización a la asociación comunal, sobre las inversiones realizadas en la propiedad que tenemos en administración mediante convenio, entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo de Playa Junquillal, en caso de rescisión anticipada del plazo establecido, por parte de la Municipalidad.

Dicho trámite es de suma importancia para proceder con los requisitos solicitados por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), para el financiamiento de la construcción de los servicios sanitarios para el sector de la plaza de deportes.

Este convenio fue extendido para un período de cincuenta años, mediante el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 44-2017, artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 31 de octubre del año 2017.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la inclusión de cláusula de indemnización en el convenio de administración entre la Asociación de Desarrollo Integral de Junquillal y la Municipalidad de Santa Cruz, en caso de rescisión anticipada del plazo establecido, por parte de la Municipalidad, convenio autorizado en la ordinaria 44-2017, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 31 de octubre del año 2017.

Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a documentos suscrito por señor Carlos Israel Tello Pardo, indica:

El suscrito CARLOS ISRAEL TELLO PARDO, mayor, cédula de identidad número:8-0089-0619, quien dice ser divorciado, empresario, vecino de San José, Barrio Francisco Peralta, de la casa Italia, cincuenta metros al este, actuando en mi condición de GERENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Sociedad denominada: “ OCEAN INVESTMENTS COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” cedula Jurídica número 3-102-662503, personería que se encuentra vigente e inscrita con vista en el sistema digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional al Tomo: Dos Mil Doce, Asiento: Doscientos Noventa y Ocho Mil Setenta Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles: 1) Solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización y Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico durante los días 14 y 31 de Diciembre 2019. Es por motivo de realizar en la finca los Jobos en Tamarindo de Santa Cruz, donde actualmente funciona el Campamento de Surf, que es mi propiedad, una actividad de índole social con mis clientes y socios de mi empresa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su dictamen con recomendación, la solicitud presentada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce nota firmada por la señora María Antonieta Díaz Gallo, Coordinadora Grupo Cultura de Nuestra Tierra, y la señora Leticia Villegas Noguera, Mujeres Activas de Ortega, indican:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 18

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles de manera muy respetuosa el apoyo para la realización del “Festival Luz- Cultura y Tradiciones”, a realizarse en la comunidad de Ortega, el domingo 15 de diciembre (adjunto va la propuesta de proyecto). Concretamente nuestra solicitud es de materiales y alimentación y otros: 400 cajas de bombillas, 150 platos de arroz cantones, contratación de payasos de Pata de Buey y costos de Karaoke bailable.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento no tenemos contenido económico para hacer el aporte, y además para una de estas actividades se les está dando algún aporte, y por falta de tiempo no podemos hacer el proceso de contratación.

-Señor Presidente Municipal, contestarles en ese sentido, es mejor decir la imposibilidad de destinar recursos económicos y luego incumplir con las comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese a la Coordinadora Grupo Cultura de Nuestra Tierra, y Mujeres Activas de Ortega, de la imposibilidad de proporcionar recursos para las actividades solicitadas.

INCISO 25: Se da lectura a Oficio CBCR-049158-2019-DGB-01587, suscrito por el señor Héctor Chaves León Dirección General Cuerpo de Bomberos, indica:

Referencia: Relacionado al intercambio de propiedades -Cuerpo de Bomberos y Municipalidad de Santa Cruz-

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene dentro del plan de mejora de las edificaciones, el proyecto de brindar un mejor espacio a la gestión operativa en la Estación de Bomberos de Santa Cruz, lo anterior debido a las limitaciones de crecimiento que presenta la actual propiedad, siendo este tema de gran relevancia para no seguir limitando la asignación de nuevos recursos y personal.

Dicho servicio actualmente se brinda en una propiedad de la organización, registrada bajo el número de finca G-23249-000, la cual tiene las siguientes características:

Dirección: Santa Cruz, avenida 5, calle 3, diagonal al ICE.

Área de terreno: 354,97 m²



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 19

Área de construcción aproximada: 375 m²

Tipo de construcción: En su mayoría con mampostería y divisiones en material liviano.

Dada la condición indicada, nuestra Organización con la colaboración de la Municipalidad de Santa Cruz, se han abocado a buscar una solución en conjunto, que permita mantener el servicio en dicha zona en la mejor condición posible.

A raíz de lo anterior, solicitamos a ese estimable Consejo Municipal valorar realizar una permuta entre la propiedad que alberga actualmente la Estación de Bomberos de Santa Cruz, la cual esta registrada bajo el número de finca G-23249-000 y una propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz, que según consta en el plano catastro N° 5-1195453-2007 cuenta con un área de 3.178,38m², misma que podría ser sujeta a una remodelación para brindar mejores condiciones operativas.

Ante esta situación, esta Dirección General reitera el interés de intercambio entre ambas propiedades, no sin antes mencionar que la entrega formal de nuestra propiedad se haría efectiva, una vez que la propiedad de dicha municipalidad cumpla con las condiciones necesarias, para este Cuerpo de Bomberos brinde servicio a esta comunidad.

Este acondicionamiento de las instalaciones, podría culminarse en el primer semestre del 2021, siendo que para el próximo año se solicitarían los recursos presupuestarios y se iniciaría con el proceso de licitación correspondiente.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos en la mejor disposición de atender cualquier consulta o requerimiento adicional, para lo cual podrán contactar al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al correo electrónico jdmora@bomberos.go.cr.

-Señora Alcaldesa Municipal, recordarle a los señores del Concejo, que se han tomado acuerdos con respecto a esas instalaciones, y sobre la permuta hay que analizar las condiciones, porque las propiedades son completamente diferentes en tamaño y ubicación, entonces hay que revisar y analizar en detalle la situación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 20

-Señor Presidente Municipal, vamos a analizar la propuesta en Comisión y así nos empapamos de todos los detalles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones el oficio CBCR-049158-2019-DGB-01587.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Señor Presidente del Concejo, se ha tenido algunas reuniones con la gente del Ministerio de Salud en relación con la ORDEN SANITARIA RCH-ARS-SC-ERS-0017-2019, esto en vista de que se presentó recuso de apelación, se envió al Despacho del Ministro y a la fecha no se ha resuelto, pero se requiere avanzar tramitación de eventos, y el recurso no lo permite, nos hacen la propuesta de que se desista del recurso, y así ellos poder tramitar y resolver en Oficinas en Santa Cruz.

-Señor Oscar Guevara Arias, brinda explicaciones de los alcances del desistimiento del recurso de apelación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Constituidos en comisión plena y con las facultades dadas por el Código Municipal, se dispone desistir por haberse invocado subsidiariamente el Recurso de Apelación en alzada, suscrito por el señor Omar Cruz Jiménez en calidad de Presidente del Concejo contra la ORDEN SANITARIA RCH-ARS-SC-ERS-0017-2019 del Ministerio de Salud Dirección Regional de Rectoría Santa Cruz Área Rectora de Salud Santa Cruz.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal y al señor Presidente del Concejo las gestiones, conjuntas a separadas, necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 27 de noviembre al 03 de diciembre del 2019:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 21

➤ Se firma en la Notaria del Estado la escritura de para la donación de 8386 metros cuadrados en los cuales se encuentran ubicadas las instalaciones de la Policía Cantonal de Transito y la firma de la escritura de compra de Terreno ubicado en la Comunidad de Trapiche, al señor Gamaliel Juárez, destinado para ubicar las nuevas casas de las familias afectadas por inundaciones provocadas por las crecidas del río.

➤ El viernes 29 de noviembre se realizó reunión de intercambio de experiencia de la CME en Liberia.

➤ El Día de hoy se sostuvo reunión con personeros del ICE y miembros de la UTGVM.

➤ Se trasladan del departamento de Proveeduría a este Concejo Municipal, las siguientes Licitaciones Abreviadas para su respectiva aprobación:

•2019-LA-000020-0021000001 COMPRA DE AGREGADOS, TUBOS DE CONCRETO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL.

•2019-LA- 000019-0021000001 CONTRATACION MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES EN ALFALTO Y TRATAMIENTO BILIMINOSO.

•2019-LA-000018-0021000001 MEJORAMIENTO DE LA RUTA CANTONAL C5-03-296, (ENT.C134-BRASILITO) A (ENT.C 137) CHAHUITE BRASILITO, CONOCIDO COMO CAMINO “LA BORRACHERA”

•2019-LA-000017-0021000001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD POR DEMANDA, EN PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

•2019-LA-000016-0021000001 ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTON DE SANTA CRUZ.

•2019-LA-000015.0021000001 COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 1 DE SANTA CRUZ GUANACASTE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 22

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

Por este medio se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 27 de noviembre al 03 de diciembre del 2019.

MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Realizando bacheos en adoquín en el centro de Santa Cruz.
- Descuaje y corta de árboles, en camino conocido como la borrachera en Brasilito

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

- Intervención del camino lagarita y el llano.
- Rehabilitación Camino Papelillo...

• PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS.

- Se continua con los trabajos en Hernández - Paraíso, con un avance 6 kilómetros en lastreo entre Hacienda Pinilla así Avellanas y 12 kilómetros de limpieza general entre Hacienda Pinilla hasta Largartillo (conformación de cunetas, limpieza cabezales, y conformación superficial).

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.1.1. Buenos Aires: Se continua con la colocación de base y subbase.

3.1.2. Santa Cecilia: Sigue pendiente la demarcación horizontal y vertical.

3.1.3. Estocolmo. *Se continúa la construcción de cordón y caño.*

3.1.4. Santa Bárbara. concluido

3.1.5. Villareal-Colegio. *Se continúa construcción de cuneta 100% de la OM realizada. (avance 100% del contrato original)*

3.1.6. Brasilito: *(100% terminado)*

3.1.7. Matapalo: *Se continúa la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 100%, Se concluye la colocación de TSB-3.*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2019

Del 03 d diciembre 2019

FOLIO 23

3.1.8. Huacas. Terminado 100%. del alcance inicial. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

3.1.9. Cartagena: Obras al 100%

3.1.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).

En la próxima sesión de Concejo se enviará la planificación de intervención vial.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, bueno ya al menos sabes que el jueves llega la planificación de intervenciones para las comunidades, las personas de las comunidades lo llaman a uno no para decirles cosas bonitas, sino exigiendo lo que se les ha dicho, y que a la fecha no se ha cumplido, esperemos que la llegada de las nuevas autoridades municipales haga un cambio, ya le primero de mayo esta cerquita, y como dicen que toda escoba nueva barre bien.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, la solicitud de programación es reiterada, igual queremos saber si Cartagena se incluyó en la programación, por que los trabajos no están concluidos, no se colocó material, faltan alcantarillas, y hay sectores con los caminos muy deteriorados.

-Señora Virginia Gómez Gómez, solicitarles que por lo menos nos envíen la niveladora para tapar esos huecos en la zona alta, ya luego hacer la intervención, no pedimos material porque sabemos que está difícil, pero sí que nos manden algo para reparar el acceso.

ARTÍCULO 09. MOCIONES. NO SE PRESENTAN MOCIONES.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.